



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 133 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 24 MAR. 2023

### VISTO:

E Informe N° 001-2023-EAMM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Marzo del 2023, Informe N° 074-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de Marzo del 2023, Informe N° 183-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de Marzo del 2023, Informe N° 003-2023-JIBS-OSP/GM/MPJB de fecha 10 de Marzo del 2023, Informe N° 205-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB de fecha 10 de Marzo del 2023, Informe N° 0174-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de Marzo del 2023 sobre aprobación del PLAN DE TRABAJO - 2023 de la IOARR denominado: **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con Código Único de Inversiones N° 2544861; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 378-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de Junio del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI N° 2544861, con un presupuesto total de **S/. 2'592,725.16 Soles (Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 16/100)**, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 092-2023-A/MPJB, de fecha 03 de Marzo del 2023, se designa con eficacia anticipada al 01 de Marzo del 2023 al Ing. Mecánico Elías Agapito Mamani Mamani como RESPONSABLE del IOARR denominada: **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con Código Único de Inversiones N° 2544861, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes;

Que, mediante Informe N° 001-2023-EAMM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Marzo del 2023, el Responsable de IOARR Ing. Elías A. Mamani Mamani, remite al Sub. Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Abog. Gilmer Ramos Ortega, el PLAN DE TRABAJO DEL IOARR - 2023 **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**; para la evaluación y aprobación por el Inspector y continuar con el trámite correspondiente en la ejecución del IOARR;

Que, mediante Informe N° 074-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Marzo del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Abog. Gilmer Ramos Ortega, remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe el PLAN DE TRABAJO IOARR **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, señala se derive a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión, evaluación y aprobación. Asimismo, una vez aprobado el Plan de Trabajo remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, certificación presupuestal y posteriormente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 183-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la solicitud de evaluación del Plan de Trabajo 2023 **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 133 - 2023- A/MPJB

(ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”; requiriendo se derive a la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 003-2023-JIBS-OSP/GM/MPJB, de fecha 10 de Marzo del 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Jacinth I. Bejarano Silva, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, la CONFORMIDAD TÉCNICA al PLAN DE TRABAJO - 2023 del IOARR denominado: “ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2544861; señalando bajo cuadro los siguiente:

#### PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023

El presupuesto Total del IOARR “Adquisición de Vehículo; en el (la) Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna”, asciende a S/.2'560,665.87 (Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 87/100 soles).

ESTRUCTURA DE COSTOS		MONTO
COSTO DIRECTO (CD)		2,317,933.33
GASTOS GENERALES (GG)	6.30%	146,029.80
GASTOS DE GESTION TECNICA	4.15%	96,194.23
GASTOS DE ORGANO TECNICO	2.15%	49,835.57
<b>SUB TOTAL (CD + GG)</b>		<b>2,463,963.13</b>
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO		276.71
GASTOS DE SUPERVISION	3.03%	70,233.38
GASTOS DE LIQUIDACION	1.13%	26,192.65
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL IOARR</b>		<b>S/ 2,560,665.87</b>

El presupuesto del Plan de Trabajo 2023 asciende al monto de S/. 2'560,665.87 (Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 87/100 Soles), el mismo que corresponde a los gastos de Costo Directo + Gatos de Supervisión Gastos de Estudio Definitivo + Gastos de Liquidación; tal cual se detalla en cuadro siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PROGRAMADO - 2023		
Proyecto:	ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA	
Ejecuta:	Municipalidad Provincial Jorge Basadre	
Fecha:	Marzo 2023	
RESUMEN POR ESPECIFICA DE GASTO		PRESUPUESTO TOTAL
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	2,317,933.33
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	73,929.75
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	5,204.48
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	17,060.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	48,886.47
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	949.10
COSTO DIRECTO (CD) :		S/ 2,317,933.33
GASTOS GENERALES (GG) :		
GASTOS DE GESTION TECNICA		S/ 96,194.23
GASTOS DE ORGANO TECNICO		S/ 49,835.57
GASTO DE SUPERVISION :		S/ 70,233.38
GASTO DE LIQUIDACION :		S/ 26,192.65
ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO :		S/ 276.71
<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b>		<b>S/ 2,560,665.87</b>

#### MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La modalidad de ejecución del Plan de Trabajo 2023 del IOARR será por Administración Presupuestaría Directa.

Que, concluyendo los siguiente:

De acuerdo al Plan de Trabajo presentado por el Responsable del IOARR, el saldo físico por ejecutar es de 100.00% de presupuesto actualizado (Expediente IOARR), correspondiente al monto que asciende a S/. 2'463,963.13 Soles (Costo Directo + Gastos Generales).





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 133 - 2023- A/MPJB

- De acuerdo al Plan de Trabajo presentado por el Responsable del IOARR, el saldo financiero por ejecutar es de 100.00% de presupuesto actualizado (Expediente IOARR), correspondiente al monto que asciende a S/. 2´463,963.13 Soles (Costo Directo + Gastos Generales).
- El Responsable del IOARR tendrá la responsabilidad de llevar un control estricto en el cumplimiento de plazos, presupuestos y metas programadas para la ejecución del Plan de Trabajo, asimismo el cumplimiento estricto sujeto a las Directivas y Normas Legales Vigentes.
- De la revisión y evaluación del Plan de Trabajo 2023 del IOARR **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, se concluye que este cumple con los lineamientos y normas técnicas vigentes empleadas para la ejecución de proyectos de inversión pública; por lo que **SE DA LA APROBACION** CORRESPONDIENTE al presente Plan de Trabajo 2023; con un monto presupuestal de 2´560,665.87 (Costo Directo + Gastos Generales + Supervisión + Gastos de Estudio Definitivo + Gastos de Supervisión + Gastos de Liquidación) y un plazo 270 días calendario; recomendando remitir el presente documento a la GERENCIA MUNICIPAL para su trámite y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°205-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 10 de Marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores señalando que habiendo sido evaluado y aprobado el PLAN DE TRABAJO - 2023 del IOARR **“ADQUISICION DE VEHICULO EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI N°2544861, por el Inspector de Proyecto Ing. Jacinth Bejarano Silva, la oficina corrobora la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto en mención. Asimismo, sugiere derivar el presente plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N°0174-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha 14 de Marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores que valida el marco presupuestal del plan de trabajo 2023 del proyecto antes mencionado por un monto total de S/. 2´560,665.87 soles; recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°207-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 24 de marzo del 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes alcanzados y a la normatividad vigente, es de opinión favorable del PLAN DE TRABAJO - 2023 de la IOARR denominada: **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI N°2544861, recomendando que el PLAN DE TRABAJO - 2023 referido, se ejecute dentro del plazo de los 270 días calendario, bajo responsabilidad funcional del área competente a su ejecución;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, debe realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del **Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”**, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 133 - 2023- A/MPJB

La Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho Justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipada al 10 de Marzo del 2023, el PLAN DE TRABAJO - 2023 del IOARR denominado: **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI N°2544861, con un presupuesto total de **S/.2'560,665.87 Soles (Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 87/100)** plazo de ejecución de 270 días calendario , modalidad de ejecución por administración directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del PLAN DE TRABAJO - 2023 de la IOARR denominada: **“ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL (LA) AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI N°2544861, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento estricto de la presente resolución al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Responsable de Proyectos y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al RESPONSABLE DEL IOARR Ing. Mecánico. ELIAS A. MAMAMNI MAMANI y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

C.c.:  
- Archivo  
- GM  
- OAJ  
- OPP  
- OSP  
- GDSSP  
- SGSPyGA  
- SGI  
- INTERESADO

